



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.—Capital
Año, 160 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO

Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 16 de Mayo

Número 111

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CIRCULAR del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales por la que se complementa la de 27 de febrero último sobre apoderamientos y designación de Agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas.

Excmos. Sres.: La norma 14 de la Circular de este Servicio Nacional de 27 de febrero de 1958 sobre apoderamiento y designación de Agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las Corporaciones locales, dispone que todos los Ayuntamientos procederán, si no lo tuvieren establecido, a concertar el Servicio de Tesorería, previo informe del Interventor o Secretario-Interventor con una Entidad bancaria, que será la autorizada para la recepción de los abonos que realizan los apoderados, y considerando conveniente, para mayor facilidad de las Corporaciones, incluir a la Caja Postal de Ahorros y a las Cajas de Ahorros Benéficas entre las entidades que puedan prestar dichos servicios, vengo en resolver que la norma 14 de la citada Circular de este Servicio Nacional quede aclarada en el sentido de que el Servi-

cio de Tesorería de las Corporaciones locales pueda ser concertado también con las Cajas de Ahorro Benéficas y con la Caja Postal de Ahorros establecidas en la localidad o provincia de que se trate.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento, así como el de las Corporaciones, Organismos, autoridades y funcionarios interesados, debiendo disponer la inmediata inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, un ejemplar del cual será remitido al Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1958.
El Director general, José Luis Moris.—Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

GOBIERNO CIVIL

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta plaza y provincia de Burgos, en comunicación de fecha 12 del corriente, me dice lo siguiente:

«Por el Grupo de Automóviles del VI Cuerpo de Ejército se realizarán ejercicios de tiro con armas individuales, en el campo

de «La Brújula», durante los días 22 y 29 del corriente mes, y 9 y 10 de junio próximo, en un sector que afecta a los términos municipales de Monasterio de Rodilla, Quintanapalla y Riocerezo».

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los vecinos de dichos términos municipales, y en evitación de desgracias personales.

Burgos, 13 de mayo de 1958.

El Gobernador Civil,

Servando Fernández-Victorio

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

CIRCULAR

Habiendo transcurrido un plazo considerable desde la última recogida de papel que se ha practicado en esta Provincia de mi mando, considero conveniente, en uso de las atribuciones que confieren las órdenes de 4 de febrero de 1937, 23 de julio de 1938 y 6 de julio de 1942, autorizar a D. Marcelino Rincón, Almacenista clasificador autorizado por el Sindicato de Papel, para que por sí o por su representante legal pueda efectuar la recogida del papel inservible en todos los Ayuntamientos y demás Centros Oficiales de esta Provincia de Burgos; cuya recogida y entrega deberá ajustarse estrictamente a las normas que regulan esta ma-

teria, poniendo especial cuidado en la clasificación del papel para que en ningún momento pueda desprenderse ningún Centro Oficial de expedientes o documentos que estén todavía en plena vigencia o cuyo contenido o materia de que tratan, sean de indispensable conservación en el Centro que los archiva. Los principales requisitos a cumplir están prevenidos en la orden de la Dirección General de Administración Local de 30 de noviembre de 1945, que deberá de ser observada celosamente.

Los señores Jefes de los Organismos donde se efectúe recogida de papel, enviarán a esta Corporación los oportunos partes en que se haga constar la cantidad de papel entregado, con la garantía de las firmas del Jefe de la Dependencia por una parte y de la persona que efectúe la recogida, por la otra, dando su conformidad, a los efectos de que el importe de la cantidad de papel entregada, que será determinado de acuerdo con la cotización dada por el Sindicato del Papel, sea ingresado directamente en el Fondo de Protección Benéfico-Social, como disponen las disposiciones citadas.

Todos los Sres. Alcaldes que dispongan la entrega del papel, deberán dar cuenta inmediata a esta Junta Provincial, del comienzo de las operaciones de entrega y posteriormente del final de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de todos los Organismos afectados. El Gobernador Civil, Jefe de la Junta Provincial de Beneficencia.—Servando Fernández-Victorio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Administración de Rentas y Exacciones

Habiéndose solicitado por el

Sr. Recaudador de Contribuciones de la Zona de Castrojeriz, la expedición de duplicado, por causa de extravío, de los recibos números 1, 2, 4, 5, 15, 23 y 24, entregados a dicha Recaudación por el concepto de Arbitrio sobre la riqueza provincial «Fuerza Hidráulica», correspondiente al año 1957, se hace público, para general conocimiento, con objeto de que cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Excm. Diputación, en el plazo de los quince días, siguientes al de la publicación de este edicto.

Burgos, 12 de mayo de 1958.
—El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno, y de acuerdo con el representante del ramo de Guerra y del delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y guardia Civil durante el mes de abril último, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 600 gramos.....	3,06
Idem id. de 400 gramos..	2,04
Idem de cebada de cuatro kilogramos	13,84
Idem de paja corta de seis kilogramos	1,92
El kilogramo de paja larga	0,69

El kilogramo de carbón.. 1,19
El kilogramo de leña ... 0,42
El kilogramo de aceite... 15,34
El litro de petróleo ... 3,19

Burgos, 13 de mayo de 1958.
—El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Gremio fiscal de fabricantes de tejas y ladrillos

Se pone en conocimiento de los industriales encuadrados en el Gremio de Fabricantes de tejas y ladrillos, constituido para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, por el concepto de «tejas y ladrillos», correspondiente al ejercicio de 1958, que, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, y durante un plazo de quince días estará expuesta al público la lista de agrimiados con las cuotas individuales asignadas a cada uno, advirtiéndose que, de conformidad con el artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, las personas o Entidades incluidas en reparto por el Gremio Fiscal que se consideren perjudicadas por el señalamiento de cuotas, podrán entablar recurso de agravios, dentro de los quince días siguientes al de la exposición al público de aquel documento, ante la Junta Gremial prevista en referido artículo, pudiendo imputar las resoluciones de dicha Junta ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, por los motivos señalados en el artículo 246 del mismo Reglamento.

Burgos, 14 de mayo de 1958.
El Presidente del Gremio.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Junta de la Cerca, las Relaciones de Características del Ca-

castro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público, durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 12 de mayo de 1958. El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta capital y su partido,

Hago saber: Que este Juzgado instruye sumario con el número 93 de este año, por hurto, habiéndose ocupado al detenido, Santos Arija García, 9.750 kilogramos de hilo de cobre perteneciente a una acometida de luz trifásica con grueso de 2 milímetros y medio, y no contando hasta la fecha el lugar en que ha sido sustraído, se cita por este conducto a quien resulte perjudicado, para que a la mayor brevedad posible comparezca ante este Juzgado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones encaminadas para averiguar el lugar de autos y quién sea el perjudicado.

Dado en Burgos, 6 de mayo de 1958.—El Juez, José Luis

Ollas Grinda.—El Secretario, P. S. Mariano Manso.

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado Municipal número uno de la ciudad Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 35 del año, seguido contra María Juana Gonjand súbdita francesa, por el hecho de lesiones por atropello de automóvil, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenada en dicho juicio.

Tasación de costas

Por indemnización, 100 pesetas.

Multa impuesta, 150.

Costas asignadas, 60,55.

Total, 310,55.

Corresponde satisfacer a María Juana Gonjand súbdita francesa.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse dicha penada en ignorado para dero; con el V.º B.º del Sr. Juez, en Burgos a 9 de mayo de 1958.—El Secretario, (ilegible).—Visito bueno.—El Juez Municipal, Joaquín Gallardo Egea.

Castrojeriz

Edicto

Don José Gil Sáez, Juez de primera Instancia de la villa de

Castrojeriz y su partido; por el presente edicto hace constar: que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio para la inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo interrumpido, promovido por el Procurador D. Félix Yagüez Arenas, en nombre y representación de D. Crescencio Albillos Tardajos, mayor de edad, labrador y vecino de Villazopeque; sobre las siguientes fincas, adquiridas por escritura pública de fecha 9 de julio de 1955, de doña Ana Acitores Grijalvo, Don Narciso y D.ª Emilia Barrenechea Acitores, D.ª Julia, D.ª Isabel y don Lorenzo García Acitores:

Fincas rústicas en término municipal de Villazopeque

1.ª Una tierra a San Miguel, de siete fanegas, o una hectárea cuarenta y un áreas, linda al norte, cañada de San Miguel; sur, tierra de Pedro del Olmo y de Luis García; este, cañada de San Miguel, y oeste, de D. Francisco Lozano.

2.ª Tierra en Colmenar, de veinticinco áreas, que linda al norte, tierra de Robustiano Gorbea; sur, arroyo; este, de Próspero Gallardo, y oeste, arroyo.

3.ª Otra al Caño, de diez áreas, linda al norte, de Serviliano Diez; sur, herederos de don Manuel Angulo; oeste, del caudal, y este, Serviliano Diez.

4.ª Otra al Camino de los Aceiteros, de ochenta y cinco áreas, norte, camino de los Aceiteros; sur, este y oeste, Censo del Marqués.

5.ª Otra en el Curato, de fanega y media, o treinta y seis áreas, linda al norte, de Inocencio Tardajos; sur y este, de José Bobea, y oeste, herederos de José Angulo.

Término municipal de Los Balbases

6.ª Otra en Portalecilla, de

una hectárea, ochenta y ochocentiáreas, linda al norte, desagadero; sur, cuesta de D. Francisco García Lozano y oeste, desagadero.

Ninguna de estas fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad.

En término de Villazopeque

7.^a Una tierra al Cañuelo, de cuarenta y ocho áreas, linda al norte, de Próspero Gallardo; sur, Martiniana Tardajos; este, camino, y oeste, José Angulo.

8.^a Otra en Collada, de setenta y dos áreas, linda al norte, Dionisio Benito; sur, de José Minguez; este y oeste, Manuel Angulo.

9.^a Otra a la Juncada, de cuarenta y ocho áreas, linda al norte, Juana González; sur, José Arroyo; este, río de Hormaza, y oeste, camino.

10. Otra al Cañal del Pao, de ochenta áreas, linda al norte y este, arroyos; sur, camino, y oeste, tierra de Andrés Tapia.

11. Otra en Valdesantos, de veinticuatro áreas, linda al norte, Beneficio de D. Pascual; sur y oeste, de Manuel Angulo, y este, camino de servidumbre.

12. Otra en La Loma de Abajo, de quince áreas, linda al norte, sur y oeste, Francisco García Lozano, y este, río Arlanzón.

13. Otra en la Estacada, de cuarenta y ocho áreas, linda al norte, Próspero Gallardo; sur, Ismael Escribano; este, arroyo, y oeste, Eugenio Sicilia.

14. Otra al Vallejo, de treinta áreas, linda al norte, camino a Pao; sur, cañada; este, herederos de Villamar, y oeste, linde.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de D. Agapito Acitores Grijalvo.

Por lo que a los fines del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, a fin de

que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado de mi cargo, para alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Castrojeriz a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, José Gil Sáez.

Salas de los Infantes

Edicto

Don Terenciano Alvarez Pérez, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia del habilitado de Procurador D. José María García Zuazo, en nombre y representación de D. Julián Galán Romero, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Hontoria del Pinar, contra D. Manuel López Verdejo y don Santos Gómez Olalla, mayores de edad, ejecutante y ejecutado en juicio ejecutivo promovido por el primero contra el segundo.

Se ha acordado emplazar a ambos demandados para que se personen en forma y comparezcan en dichos autos, si lo estiman conveniente, dentro del término de nueve días.

Dado en Salas de los Infantes, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, Terenciano Alvarez Pérez. — El Secretario, Ildefonso Ferrero.

Villarcayo

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo (Burgos), se ha presentado demanda incidental para conseguir los beneficios de pobreza por D.^a María del Pilar de las Heras Barbadi-

llo, representada por el Procurador D. Eusebio Arrimadas García, para litigar contra D. Alejandro de la Fuente Dueñas, y por providencia dictada el día 3 de junio de 1957 por el expresado Sr. Juez se ha conferido traslado de dicha demanda a mencionado demandado y al Abogado del Estado, mandando que se le emplazase para que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en los autos personándose en forma.

Y en cumplimiento de lo ordenado, emplazo a referido don Alejandro de la Fuente Dueñas, cuyo último domicilio fue, Jiménez Sabariego 11, Ronda, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente cédula, en tregándole con ella copia de la demanda, para que dentro del plazo improrrogable señalado comparezca en forma en los autos, con la pretensión de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, sustanciándose los autos solamente con el Abogado del Estado.

Villarcayo, 8 de mayo de 1958
Secretario judicial, Angel Sanz.

Requisitorias

De Cos González, Juan, del que se ignoran otras circunstancias, y que estuvo en el pueblo de Consortes, en este partido, en el mes de marzo de 1946, procesado por robo en la causa 17 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Villarcayo, 8 de mayo de 1958. — El Juez de Instrucción, (ilegible). — Ante mí, Angel Sanz.

Zorrilla del Hoyo, Benedicto, de unos 29 años, de Aranguren, del que se ignoran otras cir-

circunstancias, procesado por estafa, en la causa 40 de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Villarcayo, 8 de mayo de 1958.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—Ante mí, Angel Sanz.

Junco Fernández, Ramón, del que se ignoran otras circunstancias, y que estuvo en el pueblo de Consortes, en este partido, en el mes de marzo de 1946, procesado por robo en la causa 17 de 1946 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Villarcayo, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Villarcayo, 8 de mayo de 1958.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—Ante mí, Angel Sanz.

Juzgado de Instrucción de Villadiego

Requisitoria

Por la presente y como comprendido en el núm. primero y tercero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa 3 de 1949, Antonio Esteban Pazos, de 50 años, casado, hijo de Angel y María, natural de Salamanca y vecino que fué de Palencia, de profesión hojalatero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades de todo orden y Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndole, en caso de ser habido, a disposi-

ción de la Audiencia Provincial de Burgos.

Dado en Villadiego, 10 de mayo de 1958.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, Donato Martínez.

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo de Burgos

Edicto

Don Carlos Granados Mezquita, Magistrado del Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio a instancias de la Inspección Provincial del Trabajo, contra D. Ramón Sanz Pérez, vecino de Anguiano (Logroño), sobre reclamación de 340,20 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales adeudados al Instituto Nacional de Previsión, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes a aquél embargados:

Un aparato de radio de construcción española, de cinco lámparas, dos ondas, normal y corta, de forma rectangular, valorado en 1.800 pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la casa número 10 de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día 31 de mayo a las doce de la mañana, y se advierte a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable el consignarse previamente en Secretaría el 10 por 100 del valor de tasación, y que no se admitirán posturas que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo siendo adjudicados provisionalmente al mejor postor y definitivamente de no hacerse uso por el Organismo acreedor y el ejecutado del de-

recho que les concede el artículo 11 de la Orden de 18 de mayo de 1957.

Burgos, 8 de mayo de 1957.—El Magistrado del Trabajo, Carlos Granados Mezquita.

Don Carlos Granados Mezquita, Magistrado del Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Clemente Miguel Ortega, vecino de Aranda de Duero, sobre reclamación de pesetas 515,55, importe de cuotas de Seguros Sociales adeudadas al Instituto Nacional de Previsión, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes a aquél embargados:

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti» lexicón 80, carro grande, en buen estado, valorado en 9.000 pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día 20 de los corrientes a las doce horas y se advierte a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable el consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del valor de tasación dado a la misma y que no se admitirán posturas dentro de ella que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo, siendo adjudicada provisionalmente al mejor postor y definitivamente, de no hacerse uso por el Organismo acreedor y el ejecutado del derecho que les concede el artículo 11 de la Orden de 18 de mayo de 1958.

Burgos, 10 de mayo de 1958. El Magistrado de Trabajo, Carlos Granado Mezquita.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe hace saber: Que, por haber sido presentado dentro del plazo reglamentario el reintegro para la expedición del Título de propiedad y papel de pagos al Estado correspondiente, han sido declarados concluidos para titulación, los expedientes de las concesiones de explotación que a continuación se reseñan:

Núm.	NOMBRE	Hectáreas	Mineral	Términos municipales
3535	Santa Elena	20	Cobre	Hortigüela
3540	María Luisa	24	Idem	Hortigüela y Mambrillas de Lara
3543	Nuestra Señora de Lourdes	123	Idem	Barbadillo del Mercado
3544	Nuestra Señora de la Asunción.	14	Idem	Hortigüela y Mambrillas de Lara
3545	San José	116	Idem	Cascajares de la Sierra, Jaramillo Quemado y Villaespasa
3546	San Ramón	27	Idem	Villaespasa
3547	Santa Petronila	12	Idem	Jaramillo Quemado, San Millán de Lara y Villaespasa
3548	Santa Dominga	246	Idem	Campolara y Jurisdicción de Lara
3549	Virgen del Pilar	45	Idem	Hortigüela
3550	Virgen de Begoña	60	Idem	Mambrillas de Lara
3552	San Martín	152	Idem	Jurisdicción de Lara, Mambrillas de Lara y Campolara
3553	Nuestra Señora de Guadalupe	143	Idem	Hortigüela, Cascajares de la Sierra y Barbadillo del Mercado
3554	Nuestra Señora de Fátima	123	Idem	Barbadillo del Mercado Pinilla de los Moros y Jaramillo Quemado
3558	Virgen de Fátima	162	Idem	Villaespasa y Campolara
3564	Nuestra Señora del Carmen	38	Idem	Valle de Valdlaguna
3566	Nuestra Señora de la Antigua	86	Idem	Valle de Valdlaguna
3568	Araceli	124	Idem	Valle de Valdlaguna
3592	San Ignacio	48	Idem	Hortigüela y Cascajares de la Sierra

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería

Palencia, 10 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS**Instalaciones eléctricas****Nota-Anuncio**

Don Enrique Marcos Chape-ro, vecino de Vilviestre del Pinar, solicita la autorización administrativa necesaria para la instalación de una línea eléctrica de alta tensión desde la de Quintanar de la Sierra a Palacios de la Sierra, propiedad de Soria Industrial C. E. L., hasta la fábrica de aserrar madera, de propiedad de un centro de transformación, al final de la línea.

La longitud total de la línea es de 290 metros, desarrollándose

por entero en el término municipal de Vilviestre del Pinar.

Se cruzan algunos caminos de uso público y de propiedad particular.

Todos estos cruces se harán conforme determinan los Reglamentos y disposiciones vigentes.

Las características eléctricas más importantes son: tensión, 13,5 KV., corriente trifásica de 50 períodos, conductores de cobre de 3 mm. de diámetro y sección 7,07 mm. cuadrados, apoyos de pino creosotado de 4,45 metros de altura. El transformador tendrá capacidad para 30 KVA.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso so-

bre terrenos de propiedad particular por contar el peticionario con la autorización de los mismos.

Y conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este periódico oficial en el que se inserta el anuncio, para que los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, o ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, único término

municipal a que afectan las obras, haciendo constar que, durante dicho plazo, estará el proyecto de manifiesto al público, a las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la calle Fernando Alvarez núm. 3 y que transcurrido el plazo, no tendrán fuerza ni validez alguna las reclamaciones que se presentasen. El Alcalde del Ayuntamiento afectado por la instalación, antes citado, deberá exponer al público a los lugares de costumbre, el "Boletín Oficial" en que se publique esta Nota-anuncio, por espacio de treinta días, anunciando por edictos la petición, debiendo remitir al terminar el período informativo a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia una Certificación en la que haga constar haber dado cumplimiento a la publicación del anuncio por espacio de treinta días, expresando al mismo tiempo si en el plazo señalado se han presentado, o no, reclamaciones, remitiéndolas en el primer caso, e informando igualmente lo que estime pertinente sobre los servicios municipales, si a ellos afectase la instalación, y si no afectase, haciéndolo constar así.

Burgos, 9 de marzo de 1958.
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Hasta el día 6 de junio próximo, a las horas hábiles de oficina, se admitirán ofertas para el concurso de las siguientes obras:

C. C. de Aranda de Duero a Palencia.—Bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 1,800 al 7. Presupuesto de contrata, 338.725'19 pesetas. Fianza provisional, 6.774'50 pesetas.

Los proyectos y condiciones, así como el modelo de proposición para tomar parte en el mismo, están de manifiesto en dicha dependencia hasta el día anterior de la fecha arriba citada.

El importe de los anuncios de este concurso serán abonados a prorrato por los adjudicatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de mayo de 1958.
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Hasta el día 6 de junio próximo, a las horas hábiles de oficina, se admitirán ofertas para el concurso de las siguientes obras:

C. C. de Burgos a Potes.—Bacheo intenso con macadam ordinario de los kilómetros 39,146 al 55. Presupuesto de contrata, 218.652'37 pesetas. Fianza provisional, 4.373'05 pesetas.

C. L. de Alar del Rey a Sasamón.—Bacheo intenso con macadam ordinario de los kilómetros 0,000 al 14,900. Presupuesto de contrata, 185.058 pesetas. Fianza provisional, 3.701'16 pesetas.

C. L. de Melgar de Fernamental a Pampliega.—Bacheo intenso con macadam ordinario de los kilómetros 5,540 al 31,190. Presupuesto de contrata, 248,193 pesetas. Fianza provisional, pesetas 4.963'86:

Los proyectos y condiciones, así como el modelo de proposición para tomar parte en la misma, están de manifiesto en dicha dependencia hasta el día anterior de la fecha arriba indicada.

El importe de los anuncios de este concurso serán abonados a prorrato por los adjudicatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de mayo de 1958.
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión que celebró en 9 del actual, los

padrones relativos para el percibo de los derechos y tasas por la vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial; por los de la ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común, y por los de la ocupación del suelo de la vía pública, que regulan los Ordenanzas números 4, 23 y 28, de exacciones locales, respectivamente, y para el ejercicio actual, dichos documentos han quedado expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual los contribuyentes en ellos incluidos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido el mismo se procederá al cobro de las cuotas en aquellos señaladas.

Burgos, 10 de mayo de 1958.
El Alcalde, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

Ayuntamiento de Belorado

Servicio municipalizado de Teatro Cine

Edicto

Confeccionadas las cuentas del ejercicio de 1957, del servicio municipalizado de Teatro-Cine de esta villa, quedan expuestas al público en la Secretaría del Consejo de Administración, durante un plazo de quince días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más podrán ser examinadas y formulados por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Belorado, 8 de mayo de 1958.
—El Presidente, Agustín Ruiz.

Ayuntamiento de San Juan del Monte

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Ha-

ciencias Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan del Monte, 12 de mayo de 1958.—El Alcalde, Cirilo Bermejo Pastor.

Ayuntamiento de Belorado

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación,

con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belorado, 8 de mayo de 1958.
El Alcalde, Alfonso Sánchez.

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Padrones de Bureba, 12 de mayo de 1958.—Por el Alcalde, Mateo González.

Alcaldía de Villalbilla de Gumiel

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villalbilla de Gumiel, 10 de mayo de 1958.—El Alcalde, Policeto Bartolomé.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

El día 28 de abril último desapareció de esta villa un semoviente de las señas siguientes:

Un asno de pelo negro y piéto, talla 1,05 metros, edad de 7 a 8 años, herrado de las dos manos, rozado de los cuadriles de atrás y con morro y tripa blancos.

Lo reclama su dueño D. Lucio Martín Rioja, de esta vecindad.

Quintanar de la Sierra, 10 de mayo de 1958.—El Alcalde, Manuel Blanco.

Junta vecinal de Santa Gadea de Alfoz

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el próximo día 25 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta villa la subasta de 18 hayas maderables del monte "La Mata", con un volumen de 30 metros cúbicos de madera. Condiciones, en la citada Junta Vecinal.

Santa Gadea de Alfoz, 10 de mayo de 1958.—El Presidente, Manuel Ruiz.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios